

NOTA UOC N° 11/2025

Asunción, 01 de agosto de 2025.

**Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**Presente.**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2264/24; a fin de aclarar y justificar cuanto sigue, conforme las observaciones recibidas.

**LMCN - ID. N° 472.563 – Adquisición de Cubiertas**

**Observaciones del Técnico Verificador.**

- **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

- **Datos del SICP**

- **Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual**

- En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

- **Comentario**

- Este ítem se encuentra en la tienda virtual 416254-ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INC - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

***Se aclara:** Que la Resolución 1399/20 hace referencia a la Ley 2051/03 que ya no se encuentra vigente. En la tienda virtual no están disponibles los bienes, en este caso CUBIERTAS para su adquisición por esa vía, y este llamado no pertenece a la Industria Nacional del Cemento (INC) y no contamos con ningún convenio al respecto.*

Se remite la aclaración correspondiente para su verificación y posterior publicación, a fin de continuar con el proceso de llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**Rodrigo González, Director**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
MNP/CNPCT